

## **6. Descripción de la estrategia propuesta, de sus objetivos cuantificados, de las prioridades de desarrollo rural seleccionadas y de la zona geográfica cubierta**

### **6.1. Estrategia propuesta, objetivos cuantificados, prioridades seleccionadas**

#### **6.1.1. Objetivos generales**

Como objetivo general se busca adaptar las condiciones de producción y las estructuras de las explotaciones acogidas a estas medidas, con la finalidad de que cumplan con los principios de desarrollo sostenible que deben regir la totalidad de los procesos productivos.

La estrategia adoptada establece los objetivos de tipo social y económico de la PAC, definidos en el artículo 33 del Tratado; entre otros:

- Desarrollo racional de la producción agrícola,
- Estabilizar los mercados,
- Garantizar a la población agrícola un nivel de vida equitativo con la urbana.
- Garantizar la viabilidad de las zonas rurales, señalando el mantenimiento del empleo en la zonas rurales como contribución importante de la agricultura

El punto de partida de la Estrategia es el mantenimiento y la promoción del modelo agrario europeo, cuyas características principales son:

- Una agricultura que, como sector económico, debe ser adaptable, sostenible y competitiva.
- Contribuir al mantenimiento del paisaje rural y a la conservación de la naturaleza.
- Dar mayor dinamismo a la vida rural.
- Atender las precauciones y exigencias de los consumidores en lo que respecta a la calidad e idoneidad de los alimentos, protección del medio ambiente y bienestar de los animales.
- Respetar un nivel de referencia de buenas prácticas agrícolas, dependientes de las condiciones locales.
- Fomentar métodos de producción agrícola como la agricultura ecológica o las producciones autóctonas.

Con estos objetivos generales la estrategia actúa sobre los principales recursos, factores y acciones que más afectan al medio ambiente en general: agua, abonos, fitosanitarios, uso de la tierra, protección de montes y bosque, cambio climático, calidad del aire, paisaje natural, diversidad biológica, bienestar de los animales; finalmente, la estrategia toma en consideración los principales acontecimientos que influirán en el futuro inmediato de la PAC:

- La nueva ronda de negociaciones de la OMC.
- La ampliación de la Unión Europea.
- La situación presupuestaria en la UE.
- La situación de los mercados internacionales.

Por otra parte, como objetivos intermedios, se pretende también:

- 1) Mejorar la estructura de la explotación agraria y favorecer el cambio generacional en base al fomento del cese anticipado en la actividad agraria, principalmente en aquellas zonas en las que el envejecimiento de la población y el minifundismo de las estructuras se encuentre más acentuado. Para ello se promoverá el traspaso de los medios de producción del cesante a otras explotaciones.
- 2) Mantener una actividad agraria en todas las regiones, acorde con las características naturales de cada zona, principalmente en las comarcas con dificultades especiales derivadas de sus limitaciones naturales.
- 3) Garantizar la conservación de los recursos naturales, el paisaje y la calidad sanitaria y organoléptica de los alimentos, mediante el estímulo de sistemas y prácticas de producción agraria compatibles con la sostenibilidad del medio natural y la calidad de las producciones, actuando, principalmente, sobre los problemas más importantes:
  - Racionalizar la utilización de los recursos hídricos mediante una planificación que evite la sobre explotación de acuíferos y la adecuada utilización de las aguas para el riego.
  - Hacer frente al problema de la aridez extrema que sufren numerosas comarcas de varias Comunidades Autónomas, con daños catastróficos para sus economías y para un medio social desertizado o en vías de desertización inmediata.

- En determinados agro sistemas, fomentar métodos de producción que promuevan la disminución de fertilizantes y fitosanitarios, así como un empleo más racional y lógico de los mismos.
- 4) Racionalizar el aprovechamiento de las superficies agrarias, especialmente mediante la recuperación para usos forestales de tierras que se vienen dedicando al cultivo o al aprovechamiento por el ganado en perjuicio, frecuentemente, de los recursos naturales (erosión, inundaciones, etc.).

A continuación se incluyen los cuadros con la cuantificación de los objetivos operativos para las cuatro medidas de acompañamiento. Esta cuantificación se ha realizado teniendo en cuenta el cuadro 2 presentado en el Comité Star (doc. N° VI/12028/00).

Las modificaciones introducidas en los cuadros financieros con respecto a los aprobados por Decisión (C) 2000 3549, de 24 de noviembre, reflejan la realidad observada en los años de aplicación del programa, así como las variaciones necesarias como consecuencia de la modificación aprobada por Decisión (C) 2001 4739, de 20 de diciembre.

**MEDIDA "CESE ANTICIPADO EN LA ACTIVIDAD AGRARIA" (CAPÍTULO IV- Artículos 10al 12)**

Total nacional zonas de objetivo 1+zonas fuera de objetivo (Excepto Navarra y País Vasco)

**TOTAL**

	<b>2000</b>	<b>2001</b>	<b>2002</b>	<b>2003</b>	<b>2004</b>	<b>2005</b>	<b>2006</b>	<b>2000-2006</b>
Número de beneficiarios (acumulado)	1.825	3.889	5.046	9.213	10.090	11.207	11.253	11.253
Número de trabajadores (acumulado)	300	492	638	1.166	1.293	1.418	1.424	1.424
Número de hectáreas liberadas (acumulado)	19.950	50.178	65.106	118.871	130.727	145.199	146.682	146.682
Promedio de ayuda por beneficiario(€)	5.110	4.948	5.072	5.199	5.329	5.462	5.599	
Gasto Público (.000€)	Total	9.325	19.242	25.595	47.900	53.774	61.215	280.056
	Parte FEOGA	6.862	13.258	15.691	28.916	32.156	36.568	170.994

**ZONAS DE OBJETIVO 1**

	<b>2000</b>	<b>2001</b>	<b>2002</b>	<b>2003</b>	<b>2004</b>	<b>2005</b>	<b>2006</b>	<b>2000-2006</b>
Número de beneficiarios (acumulado)	1.724	3.422	4.436	7.803	8.339	9.218	9.250	9.250
Número de trabajadores (acumulado)	283	420	544	957	1.023	1.112	1.114	1.114
Número de hectáreas liberadas (acumulado)	18.846	44.329	57.466	101.211	108.796	120.287	120.705	120.705
Promedio de ayuda por beneficiario(€)	5.103	4.603	4.917	5.001	5.107	5.243	5.337	
Gasto Público (.000€)	Total	8.797	15.751	21.811	39.025	42.586	49.365	225.663
	Parte FEOGA	6.598	11.565	14.177	25.366	27.681	31.413	148.887

**ZONAS FUERA DE OBJETIVO**

	<b>2000</b>	<b>2001</b>	<b>2002</b>	<b>2003</b>	<b>2004</b>	<b>2005</b>	<b>2006</b>	<b>2000-2006</b>
Número de beneficiarios (acumulado)	101	467	610	1.410	1.751	1.989	2.003	2.003
Número de trabajadores (acumulado)	17	72	94	209	270	306	310	310
Número de hectáreas liberadas (acumulado)	1.104	5.849	7.640	17.660	21.931	24.912	25.977	25.977
Promedio de ayuda por beneficiario(€)	5.228	7.475	6.203	6.296	6.390	6.480	6.810	
Gasto Público (.000€)	Total	528	3.491	3.784	8.875	11.188	13.640	54.393
	Parte FEOGA	264	1.693	1.514	3.550	4.475	5.155	22.107

## **MEDIDA “ZONAS DESFAVORECIDAS” (CAPÍTULO V.- Artículos 13 al 20)**

Total nacional zonas de objetivo 1+zonas fuera de objetivo (excepto Navarra y País Vasco)

<b>TOTAL</b>	<b>2000</b>	<b>2001</b>	<b>2002</b>	<b>2003</b>	<b>2004</b>	<b>2005</b>	<b>2006</b>	<b>2000-2006</b>
Número de beneficiarios	143.659	111.410	111.410	111.410	111.410	111.410	111.410	
Número de has. (.000)	11.530	7.518	4.506	4.506	4.506	4.506	4.506	
Promedio ayuda por ha.(€)	5,80	19,41	25,00	25,00	25,00	25,00	25,00	
Gasto Público (.000€)	Total	66.831	145.896	112.640	112.640	112.640	112.640	775.927
	Parte FEOGA	48.265	-	68.849	68.849	68.849	68.849	392.510

### **ZONAS DESFAVORECIDAS OBJETIVO 1**

	<b>2000</b>	<b>2001</b>	<b>2002</b>	<b>2003</b>	<b>2004</b>	<b>2005</b>	<b>2006</b>	<b>2000-2006</b>
Número de beneficiarios	128.422	95.461	95.461	95.461	95.461	95.461	95.461	
Número de has. (.000)	10.274	6.850	3.807	3.807	3.807	3.807	3.807	
Promedio ayuda por ha.(€)	5,86	18,25	25,00	25,00	25,00	25,00	25,00	
Gasto Público (.000€)	Total	60.179	125.015	95.171	95.171	95.171	95.171	661.049
	Parte FEOGA	45.039	-	61.861	61.861	61.861	61.861	354.344

### **ZONAS DESFAVORECIDAS. FUERA DE OBJETIVO**

	<b>2000</b>	<b>2001</b>	<b>2002</b>	<b>2003</b>	<b>2004</b>	<b>2005</b>	<b>2006</b>	<b>2000-2006</b>
Número de beneficiarios	15.237	15.949	15.949	15.949	15.949	15.949	15.949	
Número de has. (.000)	1.256	668	699	699	699	699	699	
Promedio ayuda por ha.(€)	5,30	31,26	25,00	25,00	25,00	25,00	25,00	
Gasto Público (.000€)	Total	6.652	20.881	17.469	17.469	17.469	17.469	114.878
	Parte FEOGA	3.226	-	6.988	6.988	6.988	6.988	38.166

MEDIDAS AGROAMBIENTALES (Cap.VI,art.22-24) - Nuevos compromisos

Total nacional zonas de objetivo 1+zonas fuera de objetivo (Excepto Navarra y País Vasco)

**TOTAL**

		<b>2000</b>	<b>2001</b>	<b>2002</b>	<b>2003</b>	<b>2004</b>	<b>2005</b>	<b>2006</b>	<b>2000-2006</b>
Número de beneficiarios (acumulado)	<b>TOTAL</b>	11.007	31.531	41.651	65.812	93.814	107.533	110.973	110.973
	Objetivo recursos naturales	11.007	29.500	33.748	48.236	64.684	73.790	76.020	76.020
	Objetivo biodiversidad	0	1.098	5.992	10.792	20.391	23.620	24.467	24.467
	Objetivo paisaje	0	933	1.911	6.784	8.739	10.123	10.486	10.486
Nº hectáreas incluidas en el contrato (.000 has) (acumulado)	<b>TOTAL</b>	242	660	834	1.274	1.823	2.126	2.206	2.206
	Objetivo recursos naturales	242	592	438	759	1.176	1.459	1.467	1.467
	Objetivo biodiversidad	0	0	207	275	292	302	351	351
	Objetivo paisaje	0	68	189	240	355	365	388	388
Promedio de prima por hectárea (€)	<b>TOTAL</b>	36,45	97,94	79,03	95,12	95,54	95,86	88,89	
	Objetivo recursos naturales	36,45	101,07						
	Objetivo biodiversidad	0	0						
	Objetivo paisaje	0	38,92						
Gasto Público (.000 €)	<b>TOTAL</b>	8.820	64.640	67.541	121.185	174.168	203.805	196.076	836.235
	Parte del Feoga	6.526	45.129	44.684	81.104	116.776	138.151	133.857	566.227

*MEDIDAS AGROAMBIENTALES (Cap.VI,art.22-24) - Nuevos compromisos*

**ZONAS OBJETIVO 1**

		<b>2000</b>	<b>2001</b>	<b>2002</b>	<b>2003</b>	<b>2004</b>	<b>2005</b>	<b>2006</b>	<b>2000-2006</b>
Número de beneficiarios (acumulado)	<b>TOTAL</b>	10.663	21.048	22.300	33.709	48.795	59.571	62.000	62.000
	Objetivo recursos naturales	10.663	19.073	20.100	24.000	28.259	34.571	36.000	36.000
	Objetivo biodiversidad	0	1.042	2.000	5.285	14.375	17.500	18.200	18.200
	Objetivo paisaje	0	933	200	4.424	6.161	7.500	7.800	7.800
Nº hectáreas incluidas en el contrato (.000 has) (acumulado)	<b>TOTAL</b>	232	511	560	818	1.185	1.447	1.506	1.506
	Objetivo recursos naturales	232	444	309	498	839	1.088	1.078	1.078
	Objetivo biodiversidad	0	0	176	224	242	251	300	300
	Objetivo paisaje	0	67	75	96	104	108	128	128
Promedio de prima por hectárea (€)	<b>TOTAL</b>	36,50	100,26	77,95	100,30	100,23	100,20	95,14	
	Objetivo recursos naturales								
	Objetivo biodiversidad								
	Objetivo paisaje								
Gasto Público (.000 €)	<b>TOTAL</b>	8.467	51.233	43.653	82.048	118.766	144.997	143.276	592.440
	Parte del Feoga	6.350	38.426	32.740	61.536	89.075	108.747	107.457	444.331

*MEDIDAS AGROAMBIENTALES (Cap.VI,art.22-24) - Nuevos compromisos*

**ZONAS FUERA DE OBJETIVO**

		<b>2000</b>	<b>2001</b>	<b>2002</b>	<b>2003</b>	<b>2004</b>	<b>2005</b>	<b>2006</b>	<b>2000-2006</b>
Número de beneficiarios (acumulado)	<b>TOTAL</b>	344	10.483	19.351	32.103	45.019	47.962	48.973	44.762
	Objetivo recursos naturales	344	10.427	13.648	24.236	36.425	39.219	40.020	35.810
	Objetivo biodiversidad	0	56	3.992	5.507	6.016	6.120	6.267	6.267
	Objetivo paisaje	0	0	1.711	2.360	2.578	2.623	2.686	2.686
Nº hectáreas incluidas en el contrato (.000 has) (acumulado)	<b>TOTAL</b>	10	149	274	455	638	680	699	699
	Objetivo recursos naturales	10	149	129	262	337	371	389	389
	Objetivo biodiversidad	0	0	31	49	50	51	51	51
	Objetivo paisaje	0	0	114	144	251	258	259	259
Promedio de prima por hectárea (€)	<b>TOTAL</b>	35,30	89,98	87,18	86,02	86,84	86,48	75,54	
	Objetivo recursos naturales	35,30	89,98						
	Objetivo biodiversidad	0	0						
	Objetivo paisaje	0	0						
Gasto Público (.000 €)	<b>TOTAL</b>	353	13.407	23.888	39.137	55.402	58.808	52.800	243.795
	Parte del Feoga	176	6.703	11.944	19.568	27.701	29.404	26.400	121.896

**MEDIDA FORESTACIÓN DE TIERRAS AGRÍCOLAS (art.31).-**

Total nacional zonas de objetivo 1+zonas fuera de objetivo (Excepto Navarra y País Vasco)

**TOTAL**

		<b>2000</b>	<b>2001</b>	<b>2002</b>	<b>2003</b>	<b>2004</b>	<b>2005</b>	<b>2006</b>	<b>2000-2006</b>
Número de beneficiarios (acumulado)		4.134	5.788	6.824	8.964	11.578	14.387	17.171	17.171
Número de has. forestadas en el año		65.724	25.057	15.538	32.097	39.217	42.130	41.767	261.530
Promedio de ayuda por ha. (€)		1.630	1.626	1.650	1.690	1.730	1.770	1.780	
Gasto público (.000€)	TOTAL	107.127	40.745	25.638	54.244	67.845	74.570	74.345	444.514
	Parte Feoga	79.716	26.525	15.689	33.456	42.339	46.729	45.893	290.347

**ZONAS OBJETIVO 1.**

		<b>2000</b>	<b>2001</b>	<b>2002</b>	<b>2003</b>	<b>2004</b>	<b>2005</b>	<b>2006</b>	<b>2000-2006</b>
Número de beneficiarios (acumulado)		4.033	5.551	6.393	8.174	10.420	12.856	15.178	15.178
Número de has. forestadas en el año		64.147	22.577	12.636	26.724	33.687	36.543	34.835	231.149
Promedio de ayuda por ha. (€)		1.631	1.695	1.720	1.760	1.805	1.850	1.855	
Gasto público (.000€)	TOTAL	104.609	38.290	21.734	47.034	60.805	67.605	64.620	404.697
	Parte Feoga	78.457	25.385	14.127	30.572	39.523	43.943	42.003	274.010

**ZONAS FUERA DE OBJETIVO.**

		<b>2000</b>	<b>2001</b>	<b>2002</b>	<b>2003</b>	<b>2004</b>	<b>2005</b>	<b>2006</b>	<b>2000-2006</b>
Número de beneficiarios (acumulado)		101	237	431	790	1.158	1.531	1.993	1.993
Número de has. forestadas en el año		1.577	2.480	2.902	5.373	5.530	5.587	6.932	30.381
Promedio de ayuda por ha. (€)		1.597	990	1.345	1.342	1.273	1.247	1.402	
Gasto público (.000€)	TOTAL	2.518	2.455	3.904	7.210	7.040	6.965	9.725	39.817
	Parte Feoga	1.259	1.140	1.562	2.884	2.816	2.786	3.890	16.337



### 6.1.2. Estrategia propuesta para alcanzar los objetivos

El análisis de la coherencia de la estrategia y de los objetivos seleccionados con las características de las regiones afectadas forma parte del contenido de las evaluaciones previas, de acuerdo a lo establecido para éstas en el Artículo 41 del Reglamento (CE) N° 1260/99 del Consejo por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales. Esta cuestión es abordada en el documento de evaluación ex ante de los programas de desarrollo rural 2000/2006.

A partir del análisis de *Debilidades, Amenazas, Fortalezas y Oportunidades* (DAFO) del medio rural, desarrollado en el documento citado, se determinaron una serie de prioridades estratégicas dirigidas a afrontar las carencias detectadas y a aprovechar las potencialidades existentes.

Estas prioridades estratégicas referidas a los cuatro ámbitos considerados y particularizadas para el programa objeto del estudio son:

- ✓ *con relación a la población rural*
  - Fijar población
  - Mejorar la calidad de vida
  - Mejorar el nivel de renta
  - Diversificar actividades
  - Rejuvenecer titulares y población activa agraria
  - Asegurar el reemplazo generacional
  - Crear empleo femenino
  - Consolidar y diversificar rentas
  - Consolidar y crear empleos
- ✓ *con relación a la actividad agraria*
  - Fijar población activa agraria
  - Mejorar el medio ambiente
  - Potenciar la agricultura de calidad
  - Mayor diversificación de rentas y empleo
  - Mejora de la calidad del sistema productivo
  - Potenciar la agricultura integrada y de calidad
  - Sustituir técnicas obsoletas
  - Acelerar incorporación de innovaciones
  - Ahorrar agua
  - Reducir excedentes
- ✓ *con relación a la explotación agraria*
  - Reducir costes
  - Introducir técnicas de producción agraria compatibles con el medio ambiente y el mantenimiento de la biodiversidad
  - Mejorar el medio ambiente
  - Rejuvenecer titulares y población activa agraria
  - Mejorar el nivel de renta
  - Fomento de la actividad forestal en la explotación
  - Consolidar explotaciones viables
  - Mejorar la viabilidad de las explotaciones
  - Mejorar la estructura productiva de las explotaciones agrarias
  - Potenciar la creación de empleo femenino en la explotación
  - Mejora de las opciones de diversificación
  - Mayor diversificación de rentas y empleo
  - Mejorar calidad de vida de titulares y mano de obra
- ✓ *con relación a los aspectos sanitarios y medio ambiente*
  - Mantener sistemas extensivos
  - Garantizar mejoras de la calidad del sistema productivo
  - Incorporar técnicas sostenibles medioambientalmente

- Garantizar la competitividad de métodos productivos más acordes con los requerimientos ambientales
- Mejorar la eficiencia en el uso del agua
- Fomento de técnicas de ahorro de agua
- Proteger y mejorar el medio ambiente

Al objeto de plasmar las prioridades antes mencionadas en una estrategia de desarrollo, es decir, en un conjunto coherente de objetivos prioritarios en las medidas que son objeto de este programa, se ha procedido a reagrupar los objetivos estratégicos del DAFO en áreas prioritarias de intervención. Las áreas prioritarias consideradas son cuatro:

1. Racionalización del uso de los inputs
2. Mejora de la estructura de las explotaciones y rejuvenecimiento de los titulares
3. Reordenación de los sectores productivos
4. Mejora de la calidad de vida y protección del medio natural

A continuación se exponen las consideraciones al respecto en relación el Programa de Medidas de Acompañamiento:

#### **6.1.2.1. Prioridad de actuación I: racionalización del uso de los input**

##### **6.1.2.1.1 Justificación**

La necesidad de racionalizar el uso de los inputs en las actividades productivas agrarias se deriva del análisis de disparidades, posibilidades y lagunas en la situación actual de las regiones rurales. Alguna de las carencias detectadas se relaciona con la forma en que los inputs son utilizados.

Los elementos del análisis del DAFO que justifican la consideración de la racionalización en el uso de los inputs como una prioridad de actuación que afecta al programa de medidas de acompañamiento son los siguientes:

##### **Debilidades:**

- Irregularidad de las producciones en secano
- Déficit y sobre explotación de acuíferos
- Mal empleo de agroquímicos y energía, que incide sobre la rentabilidad y el medio ambiente
- Utilización de semillas y ganados no autóctonos, pero más productivos, con altos costes de producción y con incidencia en la conservación del medio ambiente
- Contaminación y salinización de suelos
- Dimensión inadecuada de la explotación en algunas regiones

##### **Amenazas:**

- Preocupación en la sociedad por los peligros de los productos de la agricultura intensiva y contaminante
- Agotamiento de aguas subterráneas
- Incremento de la erosión de los suelos agrícolas por mala utilización de los factores de producción y, en consecuencia, pérdida de capacidad productiva.

##### **Fortalezas:**

- Numerosos ejemplos de capacidad de adaptación al cambio en técnicas y producciones
- Existencia de explotaciones de dimensiones técnico económicas adecuadas

##### **Oportunidades:**

- Disponibilidad de innovaciones de tecnología de regadío y de medios y sistemas de cultivo
- Aumento de las demandas ambientales de la sociedad

Estos elementos del diagnóstico han dado lugar a la definición de una serie de objetivos prioritarios para la racionalización del uso de inputs:

- Ahorro de agua y racionalización del uso de recursos hídricos
- Mantenimiento de sistemas agrarios extensivos y tradicionales, buscando también su competitividad.
- Innovación de los sistemas agrarios
- Garantizar la viabilidad de los sistemas agrarios competitivos

- Racionalización del uso de agroquímicos
- Uso de técnicas sanitarias y energéticas de bajo coste relativo
- Reducción de costes y mejora calidad de nutrición animal
- Potenciar la agricultura integrada y de calidad
- Reducción de la contaminación
- Conservación del medio
- Incremento de la masa forestal

#### 6.1.2.1.2. Contenido

Esta prioridad contempla un conjunto de actuaciones que inciden directa e indirectamente en las explotaciones agrarias, promoviendo la racionalización del uso de los recursos naturales y de los productos empleados como factores de producción e inputs en las explotaciones agrarias. En concreto, afecta de forma predominante a la Medida Agroambiental.

En la misma se recogen el apoyo a la utilización de métodos de producción agropecuaria que permitan proteger el ambiente y mantener el campo. La racionalización en el uso de inputs (químicos, agua) se integra en las Medidas Agroambientales como un objetivo específico, dando lugar a ocho actuaciones agrupadas en cuatro submedidas:

- Medida 3. **Técnicas ambientales de racionalización del uso de productos químicos** que, a su vez, comprende tres acciones:
  - Acción 3.1. *Control integrado de brotes fitopatológicos*. Los efectos positivos principales son la reducción de la contaminación por productos químicos y la mejora de la salud pública.
  - Acción 3.2. *Producción integrada*. Acción encaminada principalmente a la reducción de la contaminación por productos químicos y la mejora de la salud pública.
  - Acción 3.3. *Agricultura ecológica*. Los efectos positivos principales son la reducción de la contaminación por productos químicos y la mejora de la salud pública.
- Medida 7. **Ahorro de agua de riego y fomento de la extensificación**, que comprende una actuación:
  - Acción 7.1. *Ahorro agua en zonas de humedal y acuíferos subterráneos*. Los efectos positivos principales son el mantenimiento de los humedales y la recuperación de los acuíferos.
- Medida 9. **Gestión integrada de las explotaciones**, con tres actuaciones:
  - Acción 9.3. *Mejora de aprovechamientos ganaderos tradicionales extensivos*.
  - Acción 9.4. *Ganadería ecológica*. La finalidad principal es la mejora de la salud pública, aumento del bienestar de los animales y disminución de los residuos ganaderos.
  - Acción 9.5. *Extensificación de la producción ganadera por reducción de la cabaña ganadera bovina y ovina por unidad de superficie forrajera*. Los efectos positivos de esta medida son la reducción de la erosión, mantenimiento de la biodiversidad y disminución de la contaminación.

La medida de Apoyo al Asesoramiento incide de forma importante en esta prioridad de racionalización de los inputs, al favorecer el cumplimiento de la normativa en materia medioambiental, que limita la utilización de fertilizantes y fitosanitarios, y establece medidas para la conservación de los recursos agua y suelo.

#### 6.1.2.2. Prioridad de actuación II: mejora de la viabilidad de las explotaciones

##### 6.1.2.2.1. Justificación

La medida del Cese Anticipado en la Actividad Agraria, la Agroambiental y la de Forestación de Tierras Agrícolas, tienen mucho que ver con la mejora de la viabilidad de la explotación, según los elementos del análisis DAFO:

##### Debilidades:

- Existencia de explotaciones agrarias de dimensión física y económica reducida y de baja productividad
- Baja cualificación relativa de los titulares de mayor edad
- Escasa disposición de los titulares mayores a transferir la explotación
- Despoblamiento continuado de las zonas desfavorecidas
- Envejecimiento de la población activa agraria

- Pérdida progresiva de fertilidad en los suelos

**Amenazas:**

- Posibles dificultades para cumplir, en algunos casos, las normas reglamentarias en los ámbitos de medio ambiente, la salud pública y la sanidad animal, la fitosanidad y el bienestar animal.
- Dinámica general de pérdida de población y riesgo de despoblamiento
- Falta de relevo generacional
- Incremento de la competencia en los mercados internacionales
- Dificultad de adaptación a los nuevos requerimientos técnicos

**Fortalezas:**

- Numerosos ejemplos de capacidad de adaptación al cambio en técnicas y producciones
- Existencia de un porcentaje considerable de explotaciones de dimensiones técnico-económicas adecuadas
- Mejora del nivel cultural de los agricultores en los últimos años
- Buena concienciación de los agricultores y, en general, de toda la sociedad sobre las cuestiones agroambientales
- Recuperación del interés de la población joven por el medio rural

**Oportunidades:**

- Disponibilidad de innovaciones tecnológicas para aplicar a la conservación del medio ambiente
- Existencia de un determinado número de explotaciones de dimensiones técnico económicas adecuadas
- Aumento de la demanda alimentaria de la dieta mediterránea y de calidad
- Capacidad de diversificación económica de los jóvenes
- Conciencia cada vez mayor del agricultor sobre su papel como conservador del medio ambiente.

Estos elementos del diagnóstico dan lugar a la definición en el Programa de una serie de objetivos prioritarios con respecto a la Mejora de la viabilidad de las explotaciones:

- Mejora de las opciones de diversificación y cambio en la orientación productiva de la explotación
- Mejora de la competitividad
- Introducción en la explotación de sistemas de producción respetuosos con el medio ambiente.
- Mantenimiento de la población agraria en zonas desfavorecidas
- Rejuvenecimiento de la población activa agraria
- Aceleración de la adaptación al cambio
- Favorecer el cambio generacional

**6.1.2.2.2. Contenido**

Esta prioridad contempla un conjunto de medidas y actuaciones que inciden directa e indirectamente en las explotaciones agrarias, promoviendo la viabilidad técnico económica de las mismas. Sobre ella inciden las cuatro medidas de acompañamiento, con mayor o menor intensidad y en la forma que a continuación se expone:

**Cese Anticipado de la Actividad Agraria:**

El objetivo general de la medida de Cese Anticipado de la Actividad Agraria es fomentar la existencia de explotaciones agrarias viables a través del rejuvenecimiento del colectivo de agricultores, consolidar agricultores con suficiente formación y apoyar explotaciones de tamaño suficiente. Con estos objetivos específicos la medida contribuye a la prioridad de actuación “Mejora de la viabilidad de las explotaciones”.

Se trata de una medida con evidentes sinergias con la medida Instalación de Jóvenes Agricultores, al ofrecer a éstos la posibilidad de acceder a explotaciones agrarias viables como cesionarios. Asimismo, también está relacionado con la reordenación del sector lácteo, ya que contempla de manera especial el abandono de estos productores.

**Indemnizaciones Compensatorias:**

Si bien las Indemnizaciones Compensatorias se asocian con el mantenimiento de la actividad agraria y el fomento de sistemas agrarios sostenibles, conviene considerar que estas ayudas a la renta, al

compensar las desventajas naturales de las explotaciones agrarias en zonas desfavorecidas (costes más altos y rendimientos más bajos), contribuyen a la viabilidad de las explotaciones agrarias.

#### **Medidas Agroambientales:**

Las Medidas Agroambientales incluyen actuaciones dirigidas a apoyar la viabilidad económica de las explotaciones agrarias que impulsan actuaciones de extensificación vegetal y ganadera, racionalización del uso de productos químicos, ahorro de agua, técnicas agroambientales de gestión y gestión integrada de explotaciones.

Todas estas actuaciones van encaminadas a conseguir sistemas de producción adaptados a las necesidades de conservación del medio y, por tanto, a hacer compatibles la gestión económica y permanencia o renovación de los recursos naturales.

#### **Forestación de Tierras Agrícolas:**

Se busca con esta medida la ampliación de las zonas arboladas, tanto desde el punto de vista productivo como medio ambiental y, la recuperación para uso forestal de suelo agrícola. Con ello se conseguirá diversificar la producción de la explotación y su racionalización, evitando producciones excedentarias y subvencionadas.

#### **Utilización de Servicios de Asesoramiento Agrícola:**

Incide en esta prioridad desde el momento en que contribuirá a ayudar a los agricultores a ajustarse a las normas sobre medio ambiente, seguridad de los alimentos, fitosanidad, y salud y bienestar de los animales, al apoyar el acceso al asesoramiento agrícola, que definirá las mejoras necesarias en lo que respecta a los requisitos de gestión obligatorios y las buenas condiciones agrarias, además de evaluar el rendimiento de las explotaciones.

#### **6.1.2.2. Prioridad de actuación III: reordenación de los sectores productivos**

##### **6.1.2.3.1. Justificación**

Los elementos del análisis del DAFO que justifican la consideración de la Reordenación de los sectores productivos como una prioridad de actuación en el programa de medidas de acompañamiento son:

#### **Debilidades:**

- Irregularidad de las producciones en secano
- Condiciones climáticas que dificultan la diversificación de cultivos en secano
- Baja rentabilidad de los sistemas agro ganaderos extensivos
- Altos costes de alimentación de ganado en sistemas intensivos
- Baja rentabilidad de las explotaciones forestales
- Dificultades agro climáticas para consolidar las masas forestales
- Daños medioambientales consecuencia del abandono o de la sobre explotación.
- Dificultades y sobrecostes de accesibilidad

#### **Amenazas:**

- Incremento de la competencia en los mercados internacionales
- Dificultad de ciertos titulares para adaptarse a los nuevos requerimientos técnicos
- Reducción de la demanda de productos de la agricultura intensiva o contaminante
- Excedentes de oferta
- Agotamiento de aguas subterráneas
- Desaparición de especies y de variedades de razas autóctonas
- Avance de la erosión como consecuencia de la mala utilización de los medios de producción.
- Aplicación de sistemas de producción muy agresivos con el medio ambiente
- Riesgo de incendios por abandono

**Fortalezas:**

- Existencia de ejemplos que demuestran la capacidad de adaptación al cambio en técnicas y producciones
- Existencia un porcentaje considerable de explotaciones de dimensiones técnico-económicas adecuadas
- Persistencia de determinados sistemas agrarios extensivos rentables
- Vocación forestal determinadas superficies agrícolas

**Oportunidades:**

- Existencia de nuevas tecnologías menos agresivas con el medio ambiente.
- Aumento de la demanda alimentaria de la dieta mediterránea y de calidad
- Incremento de la demanda de madera
- Demanda de bosques para usos recreativos

Estos elementos del diagnóstico dan lugar a la definición de una serie de objetivos prioritarios que determinan la actuación en materia de reordenación de los sectores productivos. A saber:

- Mejora de las opciones de diversificación y cambio de cultivo
- Garantizar la mejora de la calidad del sistema productivo
- Mantenimiento de los sistemas agrarios competitivos
- Innovación de los sistemas agrarios
- Reforzar la rentabilidad de los productos mediterráneos
- Consolidación de los sistemas agroalimentarios compatibles con el medio ambiente
- Reducción de los costes y mejora de la calidad de nutrición animal
- Fomento forestal
- Mantenimiento de los sistemas agro ganaderos extensivos
- Reducción de los excedentes
- Mejora de la calidad alimentaria y ambiental

**6.1.2.3.2. Contenido**

Esta prioridad contempla un conjunto de actuaciones que inciden directa e indirectamente sobre los sectores productivos, promoviendo la reordenación de los mismos de acuerdo con exigencias derivadas de la situación de los mercados, las exigencias ambientales de la sociedad y la necesaria contribución del sector agrario al mantenimiento de la vida y los servicios en el mundo rural.

La prioridad incluye intervenciones que se integran, entre otras, dentro de las medidas de acompañamiento y, en concreto, en:

- Medidas Agroambientales
- Forestación de Tierras Agrarias

**Medidas Agroambientales:**

La contribución del Programa de Medidas Agroambientales a la “Reordenación de los sectores productivos” se produce a través de una serie de actuaciones encaminadas a apoyar el mantenimiento y el crecimiento de determinados sistemas productivos más respetuosos con el medio ambiente y el paisaje y con una menor contribución a la generación de excedentes.

De esta forma las siguientes actuaciones incluidas dentro de las Medidas Agroambientales pueden considerarse como una contribución al objetivo prioritario “Reordenación de los sectores productivos”:

- Medida 1. **Extensificación de la producción agraria**
  - Acción 1.1. *Sistemas de extensificación mediante la práctica del barbecho tradicional.*
  - Acción 1.2. *Sistemas de extensificación para protección flora y fauna.*
  - Acción 1.3. *Actuaciones agroambientales con respecto a la rotación de cultivos: Girasol de secano en la explotación.*
  - Acción 1.4. *Retirada de tierras de la producción.*

- **Medida 3 Técnicas agroambientales de racionalización uso de productos químicos**

- Acción 3.1. *Control integrado de tratamientos fitopatológicos*
- Acción 3.2. *Producción integrada.*
- Acción 3.3. *Agricultura ecológica*

- **Medida 9. Gestión integrada de las explotaciones**

#### **Forestación de Tierras Agrícolas**

El papel de la medida de Forestación en la consecución de la prioridad de intervención “Reordenación de los sectores productivos” se cita en uno de sus objetivos, la recuperación de tierras agrícolas y ganaderas marginales con vocación forestal e incluso tierras más fértiles para cultivos forestales alternativos a los excedentarios.

#### **6.1.2.4. Prioridad de la actuación IV: mejora de la calidad de vida y protección del medio natural**

##### **6.1.2.4.1. Justificación**

Los elementos del análisis del DAFO que justifican la consideración de la Mejora de la calidad de vida y protección del medio natural como una prioridad de actuación son los siguientes:

##### **Debilidades:**

- Población activa agraria muy escasa y envejecida.
- Existencia aún de explotaciones agrarias de dimensión física y económica reducida y de baja productividad
- Baja calidad y disponibilidad de servicios e infraestructuras
- Daños medioambientales consecuencia del abandono y de la sobre explotación
- Baja rentabilidad de los sistemas agro ganaderos extensivos
- Contaminación y salinización de suelos
- Erosión de suelos frágiles por laboreo excesivo
- Baja rentabilidad de las explotaciones forestales
- Degradación paisajística de las zonas agrarias
- Dificultades y sobrecostes de accesibilidad

##### **Amenazas:**

- Posibles dificultades par cumplir, en algunos casos, las normas reglamentarias en los ámbitos de medio ambiente, la salud pública y la sanidad animal, la fitotosidad y el bienestar animal.
- Abandono de la actividad agraria y despoblamiento de las zonas rurales
- Falta de relevo generacional de la población activa agraria
- Dificultad de adaptación, en algún caso, a los nuevos requerimientos técnicos
- Agotamiento de aguas subterráneas
- Desaparición de espacios protegidos
- Desaparición de razas ganaderas y de especies y variedades de razas autóctonas
- Avance de la erosión
- Riesgo de incendios por abandono
- Desplazamiento de las razas autóctonas ganaderas por otras más productivas, pero menos adaptadas al medio

##### **Fortalezas:**

- Existencia de ejemplos que muestran la capacidad de adaptación al cambio en técnicas y producciones
- Existencia de un porcentaje considerable de explotaciones de dimensiones técnico económicas adecuadas
- Persistencia de determinados sistemas agrarios extensivos rentables
- Vocación forestal de grandes superficies agrarias
- Riqueza paisajística
- Biodiversidad muy rica en numerosas áreas

- Existencia de razas animales adaptadas al medio

#### **Oportunidades:**

- Disponibilidad de innovaciones de tecnología en todos los sectores agrarios
- Reciclaje energético y fertilizante de residuos agrícolas, ganaderos y forestales
- Control integral de plagas
- Incremento de la demanda de madera
- Creciente interés de los jóvenes por establecerse en el medio rural
- Aumento de las demandas agroambientales de la sociedad
- Gran riqueza de la avifauna
- Valorización paisajística y cultural de métodos de cultivo tradicionales
- Demanda de bosques para usos recreativos
- Incremento de la demanda e intensidad de mano de obra en trabajos forestales
- Potencialidad de las razas ganaderas autóctonas

Estos elementos del diagnóstico dan lugar a la definición de una serie de objetivos prioritarios que conforman las actuaciones en materia de mejora de la calidad de vida y protección del medio natural. Estos objetivos prioritarios son:

- Conservación del medio
- Mejora de la calidad de vida
- Rejuvenecimiento de la población activa agraria
- Racionalizar el uso de recursos hídricos y ahorro de agua
- Consolidación de los sistemas agroalimentarios compatibles con el medio ambiente
- Mantenimiento de la fertilidad del suelo
- Mejora de las rentas
- Fomento forestal
- Mantenimiento de sistemas agro ganaderos extensivos
- Potenciación de la agricultura integrada y de calidad
- Reducción de excedentes
- Mantener biodiversidad de la flora y fauna, espontánea y agraria
- Mantenimiento de tierras abandonadas
- Mejora de la calidad alimentaria y ambiental
- Reducción de la contaminación
- Fomentar y ampliar las fuentes de empleo y rentas ligadas al medio ambiente

#### **6.1.2.4.2. Contenido**

Esta prioridad contempla un conjunto de actuaciones que inciden directa e indirectamente en la calidad de vida y en la mejora del medio natural.

Tres de las medidas contempladas en el Programa de Medidas de acompañamiento tienen importancia en materia de mejora de la calidad de vida y protección del medio natural. A saber:

- Indemnizaciones Compensatorias en zonas desfavorecidas (Capítulo V)
- Medidas Agroambientales (Capítulo VI)
- Forestación de Tierras Agrarias (Capítulo VIII)
- Utilización de servicios de asesoramiento agrícola

#### **Indemnizaciones Compensatorias en zonas desfavorecidas**

La medida de “Indemnizaciones Compensatorias” tiene como objetivos generales el mantenimiento de la actividad agraria en zonas con desventajas naturales (mantenimiento de una comunidad rural viable), condicionado al respeto del medio ambiente. Esto se pretende conseguir a través de una medida compensación de rentas, con la que se pretende contribuir a la prioridad de actuación “Mejora de la calidad de vida y protección del medio natural”.

#### **Medidas Agroambientales**

Al objetivo general de la medida de Medidas Agroambientales de contribuir a la protección del medio ambiente y al mantenimiento del campo se le añaden, en el caso del territorio que abarca el programa, los objetivos específicos siguientes:

- extensificación vegetal y ganadera,



- racionalización en el uso de inputs (químicos, agua),
- lucha contra la erosión,
- mejora de la gestión de los residuos ganaderos y de la biomasa,
- protección de la biodiversidad, de los ecosistemas frágiles y del paisaje,

Todos ellos pueden contemplarse como una contribución a la prioridad de actuación “Mejora de la calidad de vida y protección del medio natural”.

Las acciones que se engloban en cada actuación o submedida así como los objetivos ambientales que se persiguen son los siguientes:

- **Medida 1. Extensificación de la producción agraria:**
  - Acción 1.1. *Sistemas de extensificación mediante la práctica del barbecho tradicional.* Los efectos positivos se ubican en reducción de la producción, control erosión y protección avifauna.
  - Acción 1.2. *Sistemas de extensificación para la protección de la flora y la fauna.* Los efectos positivos principales esperados son protección de aves y mejora del paisaje.
  - Acción 1.3. *Actuaciones agroambientales en relación con la rotación de cultivos.*
  - Acción 1.4. *Retirada de tierras de la producción.* Los efectos positivos se ubican en reducción producción, y protección avifauna.
- **Medida 2. Protección especies autóctonas vegetales en riesgo de erosión genética:**
- **Medida 3. Técnicas agroambientales de Racionalización en el uso de agroquímicos**
  - Acción 3.1. *Control integrado de tratamientos fitopatológicos.* Los efectos positivos principales esperados son la reducción de la contaminación por productos químicos y la mejora de la salud pública.
  - Acción 3.2. *Producción integrada.* Los efectos positivos principales son la reducción de la contaminación por productos químicos y la mejora de la salud pública.
  - Acción 3.3. *Producción ecológica.* Los efectos positivos principales son la reducción de la contaminación por productos químicos y la mejora de la salud pública.
- **Medida 4. Erosión**
  - Acción 4.1. *Lucha contra la erosión en superficies cultivadas.* El efecto positivo esperado es el control de la erosión.
  - Acción 4.2. *Mantenimiento de tierras abandonadas.* Los efectos positivos principales esperados son la protección contra los incendios y la lucha contra la erosión.
- **Medida 5. Protección flora y fauna en humedales**
- **Medida 6. Sistemas especiales de explotación con alto interés medioambiental.**
- **Medida 7. Ahorro agua de riego y fomento de la extensificación.**
- **Medida 8. Protección del paisaje y lucha contra incendios**
- **Medida 9. Gestión integrada de las explotaciones**

#### **Forestación de Tierras Agrícolas**

La contribución de la medida de Forestación de Tierras Agrícolas a la prioridad de intervención “Mejora de la calidad de vida y protección del medio natural” se justifica a través de los objetivos siguientes de la nueva política forestal:

- mantenimiento de la diversidad de la flora y la fauna y los ecosistemas valiosos
- contribución al mantenimiento del clima y de la calidad del aire
- mantenimiento de un determinado índice de empleo en el mundo rural, constituyendo la actividad forestal una fuente de empleos alternativos que frene el despoblamiento del mundo rural
- recuperación de tierras agrícolas y ganaderas marginales con vocación forestal e incluso tierras más fértiles para cultivos forestales alternativos a los excedentarios
- facilitar la respuesta a la demanda de servicios de esparcimiento y ocio que se dirige el mundo rural
- responder a la creciente demanda social de conservación del medio natural

- apoyo a la estrategia forestal española
- mejora de la infraestructura de prevención de incendios
- mejora genética forestal

#### **Utilización de Servicios de Asesoramiento Agrícola**

Tiene importancia en materia de mejora de la calidad de vida y protección del medio natural al favorecer el cumplimiento por parte de los agricultores de la normativa comunitaria y nacional relativa al medio ambiente, sanidad pública y animal, fitosanidad y bienestar animal, contribuyendo con ello a la protección del medio ambiente y del medio rural.

Por lo que se refiere al resto de medidas que se modifican, la presente propuesta no supondrá ningún cambio en lo referente a las prioridades del Programa sino, todo lo contrario, ya que las modificaciones propuestas contribuyen a conseguir mejor el cumplimiento de éstas.

#### **6.1.3. En qué medida la estrategia tiene en cuenta las características específicas de la zona de que se trate**

Las medidas contenidas en el programa tienen como finalidad principal una aplicación horizontal en todo el territorio considerado. No obstante, se tienen en cuenta las especificidades de la zona, particulares para cada una de las medidas:

##### **Indemnización Compensatoria**

En el epígrafe que describe las condiciones particulares de esta medida (9.1), se establecen coeficientes moduladores de la ayuda de acuerdo con la estructura de la explotación. Los mismos están en función de la altitud, índices de despoblamiento, climatológicos, así como dificultades especiales.

##### **Cese Anticipado en la Actividad Agraria**

Es una medida muy homogénea para el conjunto del territorio en el que se aplica el Programa, ya que las condiciones económicas para los cesantes deben ser iguales y están en función de los baremos establecidos por la Seguridad Social, que son iguales para todo el territorio del Estado.

##### **Medidas Agroambientales**

La Medida, tal y como se refleja en el punto del Programa correspondiente (9.3), está compuesta de un conjunto de submedidas que abarcan prácticamente la totalidad de los problemas agroambientales con los que se enfrentan las explotaciones agrarias españolas, así como el conjunto de los sistemas agrarios, especificando para cada uno de ellos los problemas agroambientales más importantes que tienen y las actuaciones que será necesario llevar a cabo para corregirlos.

##### **Forestación de Tierras Agrícolas**

Al igual que en el programa anterior del periodo 1993/1999, los gestores de la medida serán las administraciones regionales que serán las responsables de establecer, mediante las correspondientes disposiciones normativas, las condiciones de forestación, siempre dentro de la norma básica nacional que transponga la Decisión aprobatoria del Programa de Medidas de Acompañamiento.

No obstante, en el punto que desarrolla esta medida se fijan las condiciones de elegibilidad, así como las cuantías de las ayudas.

#### **6.1.4. Forma en la que se ha incluido el enfoque integrado**

Las medidas contenidas en el Programa se aplicarán de forma horizontal en todo el territorio nacional, a excepción como se ha dicho del País Vasco y Navarra. Las administraciones regionales son las encargadas de la gestión.

Todas las condiciones y requisitos son exigibles en todo el territorio afectado por cada medida.

Al ser la misma administración la encargada de la gestión de todos los programas de desarrollo rural en una zona determinada, su enfoque ha de ser necesariamente integrado, considerando todas las actuaciones a aplicar como partes de un todo del desarrollo rural.

Por otra parte y por lo que se refiere a los programas de carácter horizontal como el presente, la Administración General del Estado establecerá las normas básicas de aplicación que darán coherencia a su aplicación.

#### **6.1.5. Integración de hombres y mujeres**

##### **a) problemática general**

La situación de las mujeres del medio rural ha cambiado considerablemente en los últimos años. Por una parte, se ha producido un gran avance en su nivel cultural, y por otra, las mujeres más jóvenes orientan su actividad profesional a sectores distintos a la agricultura y la ganadería.

Con el fin de dar respuesta a las necesidades de las mujeres en el ámbito rural es conveniente que, tanto las profesionales de la agricultura como de otros sectores de la economía, adquieran mayor relevancia en la configuración del nuevo modelo de la futura sociedad rural del país. La modernización de los espacios rurales exige, sin lugar a dudas, la participación activa de las mujeres en dichos procesos.

Las mujeres que habitan y trabajan actualmente en el medio rural se enfrentan a obstáculos específicos que limitan el desarrollo de sus expectativas laborales. Esto es especialmente acusado en el caso de la población femenina joven que, aun teniendo una formación más avanzada que sus madres, encuentran en la emigración la única salida para satisfacer sus expectativas y aspiraciones laborales. Es necesario hacerles participar aún más activamente en programas concretos de formación y capacitación profesional, que contribuyan a que las trabajadoras se adapten a la evolución de las tecnologías y de los métodos de trabajo, tanto tradicionales como innovadores, y a promover actuaciones relacionadas con la conservación del medio ambiente agrario.

En 1990, la tasa de paro de las mujeres en el sector agrícola alcanzaba el 14,65% y en 1996 se ha incrementado hasta el 26,67%; de 1990 a 1996. La tasa de paro femenino en el sector agrario se ha incrementado, por tanto, un 12%. También ha crecido la tasa de paro masculino, pero sólo en un 5,4%, pasando de un 24,16% a un 29,56%.

Las explotaciones de las que las mujeres son titulares son más pequeñas en extensión. Así, 45 mujeres por cada 100 hombres son propietarias de explotaciones agrarias con una extensión inferior a 1 hectárea, y sólo 18 mujeres por cada 100 hombres son propietarias de explotaciones de más de 100 hectáreas.

Los diversos planes de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres pretenden imponer políticas de igualdad para el avance social de las mujeres.

Se pretende introducir una igualdad en todas las políticas y actuaciones en las que participe la mujer en las diversas esferas de la vida rural, especialmente en la economía productiva, ya que sin su participación activa y la incorporación de sus puntos de vista a todos los niveles de los procesos de decisión no se podrán conseguir los objetivos de igualdad y desarrollo.

Por otra parte, se es consciente de la importancia de la participación de la mujer en programas que incorporan al medio rural nuevas formas de actuación más respetuosas con el medio ambiente.

En este propósito de promover la igualdad entre mujeres y hombres en todas las actividades y a todos los niveles, participa el programa presente, promoviendo la igualdad de oportunidades en todas las medidas, en las prácticas institucionales y en la organización del trabajo en el medio rural, teniendo en cuenta los posibles efectos en las respectivas situaciones de mujeres y hombres. La promoción de la igualdad no implica, sin embargo, equilibrio estadístico.

Participando este programa de estos planteamientos y siguiendo el tercer plan de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, se será especialmente sensible a la participación de las mujeres en todas las actividades que con él se pongan en marcha, con el objetivo de conseguir su integración laboral sin abandonar el medio en el que residen.

##### **b) Coordinación con otras acciones**

El III Plan para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres (PIOM), establece en el objetivo 9 Área de Mujeres Rurales, una serie de actuaciones para promover el desarrollo de las mujeres en el ámbito rural. En particular se asigna al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación:

9.1.2 La realización de campañas de sensibilización para que se reconozcan las aportaciones de las mujeres rurales en los ámbitos económicos y social.

9.1.4.1 Propiciar el fomento y creación de canales y redes de información, formación y empleo para las mujeres que favorezcan su participación activa en el desarrollo rural.

9.1.8 Potenciar las actuaciones tendentes a mejorar la capacitación profesional relacionada con la gestión de las explotaciones agrarias.

9.1.9 Fomentar los equipamientos sociales en el medio rural, para facilitar el acceso de las mujeres a la formación y al empleo.

En línea con las actuaciones asignadas, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha continuado en 1999 con el Programa Plurirregional de Formación que, con carácter anual, se viene desarrollando desde 1995 con la cofinanciación del Fondo Social Europeo.

En el ejercicio de 1999 se han concedido en el marco de dicho Programa, subvenciones por un importe de 1.422,1 millones de pesetas (8,54 Meuros), como ayuda a las actividades formativas desarrolladas por las distintas Organizaciones Profesionales Agrarias y otras asociaciones y entidades relacionadas con el sector agroalimentario y el mundo rural, que tienen entre sus fines mejorar la cualificación de los profesionales del mundo rural.

Del total de 36 organizaciones y entidades participantes en el año 1999, seis de ellas son Asociaciones de Mujeres Rurales, cuyos programas de formación han estado dirigidos a la información, promoción y formación de la mujer rural. Las seis Asociaciones de Mujeres Rurales han desarrollado en 1999, 651 actividades formativas, asistiendo 17.655 mujeres rurales, con un total de 338.703 horas lectivas. La subvención percibida se elevó a 237,7 millones de pesetas (1,42 Meuros).

Los contenidos de las actividades realizadas, dentro de su gran variedad, han estado dirigidas al cumplimiento de las Actuaciones que para el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación establece el III PIOM. En las actividades realizadas, desarrolladas en el Programa Plurirregional de formación del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en 1999, han participado mujeres rurales en una proporción que ha superado el 25% de los asistentes.

Es intención del presente programa profundizar en estos cometidos y funciones promoviendo aún más la participación de la mujer en las actividades agrarias de manera más efectiva.

#### **c) Previsión para el nuevo período**

Las cuatro medidas que componen el presente programa son neutrales a este respecto, por estar basadas en actuaciones dirigidas hacia la mejora o modificación de las estructuras o de los sistemas de producción de las explotaciones agrícolas, de las medidas agroambientales y de forestación de tierras agrarias; o por estar dirigidas a los agricultores, sin distinción de género, como es el caso de las medidas de cese anticipado e indemnizaciones compensatorias.

En cualquier caso, en todas las actuaciones del presente programa se tendrá en cuenta de una manera estricta el principio de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, garantizando el acceso a este tipo de ayudas tanto a hombres como a mujeres.

#### **6.1.6. Obligaciones en materia de política medio ambiental**

En la preparación del Programa se han tenido en cuenta todas las normas vigentes en materia medio ambiental, tanto nacionales como internacionales. Por otra parte se fijan las buenas prácticas agrícolas habituales que obligatoriamente, deberán cumplir con carácter general los beneficiarios que se acojan a las medidas de indemnización compensatoria y agroambientales.

Estas buenas prácticas agrícolas habituales y las actuaciones contempladas en las medidas agroambientales tienen en cuenta, en especial, aspectos como la lucha contra la erosión, conservación de la biodiversidad, conservación en la explotación de las variedades de cultivo, el calentamiento global, entre otros.

##### **6.1.6.1. Obligaciones en materia de política ambiental a escala internacional, comunitaria y nacional**

###### **a) Red Natura 2.000**

La Directiva 92/43/CEE, que prevé la protección de los hábitat de todo tipo, incluidos los de las zonas húmedas, los de litoral y hábitat marinos, así como las especies de flora y fauna que se enumeran en sus anejos, es la que tiene un objetivo más ambicioso en relación con la protección de la naturaleza.

Durante el período de programación 1993/1994, las actuaciones llevadas a cabo en estas zonas con cargo al programa agroambiental (Reglamento 2078/1992), aunque podían aplicarse en los territorios definidos por las CC.AA., se concentraron en zonas de especial protección de aves (ZEPAS) y en humedales.

Un elemento fundamental de la Directiva lo constituye la Red Natura 2000, una red de zonas especiales de conservación cuyo mantenimiento o recuperación hay que garantizar.

En España la trasposición se hizo por el Real Decreto 1997/1995, de 7 de diciembre, por el que se establecen medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitat naturales y de la fauna y flora silvestres. Este Real Decreto fue adaptado en 1.998 para corregir algunos aspectos de conformidad con la Directiva de referencia.

En virtud del artículo 7 de la Directiva, las ZEPAS se incluirán automáticamente en la Red Natura 2000, gozando de la protección que la Directiva Hábitat establece en su artículo 6. España que tiene un elevado número de ZEPAS distribuidas por todo su territorio, ocupando una extensión próxima a los 3,4 millones de hectáreas, tiene por tanto experiencia sobre las exigencias de la Directiva Hábitat.

La lista de espacios propuestos para la futura Red Natura 2.000 por España, según fuentes de la Estrategia Española para la Conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica, superará el 15% de su territorio.

Por lo que se refiere a la incidencia prevista del Programa de medidas de acompañamiento en relación con la Red Natura 2.000, se espera que esta sea muy alta, ya que contempla medidas que mejoran las condiciones de estos espacios. Entre ellas destacan:

- Grupo de medidas encaminadas a la extensificación de la producción agraria con efectos beneficiosos sobre la flora y fauna de los espacios afectados.
- Especies autóctonas vegetales en riesgo de erosión genética
- Grupo de medidas de protección de flora y fauna en humedales
- Mantenimiento de razas autóctonas, principalmente aquellas que se encuentren en peligro de extinción, por la aportación de estas razas a la realización de un manejo adecuado de los recursos naturales, incidiendo por tanto en la conservación de los ecosistemas ganaderos.
- Grupo de medidas sobre técnicas agroambientales de gestión de explotaciones ganaderas, por las mismas razones que la anterior aunque con una incidencia más directa.
- Grupo de medidas de protección del paisaje, lucha contra incendios, trashumancia, que son fundamentales para la conservación de la biodiversidad. En concreto, la práctica de la trashumancia, ya sea en camión o a través de cañadas, permite el descanso de las dehesas y el aprovechamiento de los pastos de montaña con los beneficios que ello supone en materia de mantenimiento del equilibrio de la flora y fauna de los territorios afectados.

#### **b) Directiva Nitratos**

El Real Decreto 261/96, de 16 de febrero, sobre protección de aguas contra la contaminación producida por nitratos procedentes de fuentes agrarias, que traspone al ordenamiento jurídico español la Directiva 91/676 CEE, de 12 de diciembre, relativa a la protección de las aguas contra la contaminación producida por los nitratos utilizados en la agricultura, tiene por objeto establecer las medidas necesarias para prevenir y corregir la contaminación de las aguas continentales y litorales, causadas por los nitratos de origen agrario.

En cumplimiento del artículo 5 del citado Real Decreto, los órganos competentes de las Comunidades Autónomas han elaborado los códigos de buenas prácticas agrarias que los agricultores podrán poner en práctica de forma voluntaria con la finalidad de reducir la contaminación producida por los nitratos de origen agrario.

Han determinado asimismo las zonas vulnerables a contaminación por nitratos que existen en su territorio, en las que se aplicarán las medidas agroambientales que conlleven reducción del uso de fertilizantes, una vez se hayan aprobado los correspondientes Programas de Acción.

En cualquier caso, la contaminación por nitratos no representa ningún problema para la totalidad de los secanos españoles, a excepción de las zonas con altos índices de contaminación nitrogenada ocasionada por las granjas de porcino en estabulación permanente, y se plantean sólo en algunos regadíos intensivos.

Para poder poner en marcha en una Comunidad Autónoma tanto las medidas agroambientales como la indemnización compensatoria, deberá estar en vigor para su territorio el código de buenas

prácticas agrarias que abarque, al menos, las cuestiones mencionadas en la letra A del Anexo II de la Directiva Nitratos. Para su aplicación en las zonas vulnerables, además, deberán estar establecidos los correspondientes programas de acción a que hace referencia la citada Directiva, conforme a lo que se especifica en su Anexo III.

En el caso de las medidas agroambientales puestas en marcha en las zonas vulnerables y que conlleven reducción de fertilizantes, los niveles de comparación serán los que se especifican en los programas de acción para estas zonas.

La incidencia prevista del Programa de medidas de acompañamiento en relación con las actuaciones y recomendaciones establecidas en la Directiva Nitratos se espera que sea considerable, ya que contempla medidas que están directamente encaminadas a la reducción del uso de fertilizantes nitrogenados en la agricultura, así como a su adecuada utilización en tiempo y forma. Entre las medidas más destacadas en este sentido están:

- Grupo de medidas encaminadas a la extensificación, ya que permite aprovechar más adecuadamente los residuos nitrogenados no utilizados por el cultivo anterior, así como el incremento de la materia orgánica de los suelos.
- Grupo de medidas encaminadas a introducir técnicas agroambientales de racionalización en el uso de productos químicos, que conlleven la reducción de los fertilizantes nitrogenados o una racionalización de su uso.
- Acciones en explotaciones ganaderas, que procuran una extensificación de la producción y una racionalización del uso de los recursos, promocionando técnicas de explotación que evitan sistemas contaminantes.
- Grupo de medidas encaminadas a la gestión integrada de residuos ganaderos y biomasa en la explotación, que actúan directa o indirectamente sobre la reducción de aportes nitrogenados contribuyendo a cumplir lo establecido en la Directiva en cuestión.

#### **c) Otros convenios internacionales**

En todo el Programa y en especial en las medidas de agroambientales, se han tenido en cuenta los compromisos internacionales que se centran en la desertización y la erosión, la biodiversidad y el cambio climático.

En el caso de la desertización y la erosión, al ser un problema que afecta de manera especial a más de la mitad del territorio español, el programa es especialmente sensible, estando gran parte de las medidas orientadas a combatir estos problemas. También se incluyen unas normas de lucha contra la erosión, de carácter obligatorio, en el código de buenas prácticas agrarias.

Por lo que se refiere al cambio climático, una de las buenas prácticas propuestas es la prohibición de la quema de rastrojos, por su contribución a las emisiones de CO<sub>2</sub> a la atmósfera.

Asimismo, gran parte de las medidas del programa están dirigidas a la preservación de la biodiversidad genética, tanto de especies vegetales como animales, domesticadas como espontáneas, y de microorganismos como de organismos pluricelulares.

#### **d) Compromisos medioambientales**

Con el fin de garantizar la coherencia entre el Programa Español de Desarrollo Rural sobre las medidas de acompañamiento y la puesta en marcha de la Directiva Nitratos (91/676 CE), España se compromete a comunicar a la Comisión antes del 30 de junio de 2001 los programas de acción según el anejo III de la Directiva.

Además, España se compromete a continuar el proceso de identificación de nuevas zonas vulnerables con el fin de alcanzar una designación completa antes del final del año 2001 incluyendo la preparación de los programas de acción según el anejo III de la Directiva para las nuevas zonas designadas.

Por otra parte, España se compromete, en el contexto de este plan de desarrollo rural:

- A presentar en el plazo acordado para el plan de desarrollo rural para la mejora de las estructuras de producción, una propuesta de lista de zonas a proteger conforme a la Directiva Hábitat para Castilla y León, Aragón y las Islas Baleares y la información científica necesaria.

- A garantizar de manera formal que las zonas que deben protegerse, según la Red Natura 2000, no se verán deterioradas por intervenciones cofinanciadas por la Sección Garantía del FEOGA.

#### **6.1.6.2. Buenas prácticas agrarias habituales**

Se consideran buenas prácticas agrarias habituales las técnicas normales de explotación que aplicaría un agricultor responsable en la zona en que ejerza su actividad.

Estas buenas prácticas agrarias son las que servirán de referencia para el otorgamiento de las ayudas dispuestas en el capítulo V y VI del Reglamento (CE) nº 1257/99.

El segundo párrafo del artículo 28, del Reglamento 1750/99 destaca que la definición que hagan los Estados miembros se hará sobre aquellas que reúnan la condición de verificables además de que, en cualquier caso, incluirán el cumplimiento de los requisitos medioambientales obligatorios generales. Estos criterios justifican que la relación de prácticas agrarias habituales no sea exhaustiva, sino limitada a aquellas sobre las que se puedan aplicar algún tipo de medición objetiva y, por tanto, sean susceptibles de verificación.

Por otra parte, dada la heterogeneidad de territorio español por lo que se refiere a los aspectos agroambientales y de producción agraria, no se pueden establecer relaciones por cultivos, grupos de cultivos o especies ganaderas, debiendo ser las CC.AA. las que establezcan las peculiaridades propias de las diferentes zonas agroclimáticas de cada comarca agraria.

Las buenas prácticas agrarias habituales que deberán respetarse son las siguientes:

- **Para la conservación del suelo como recurso agrario básico y lucha contra la erosión:**

##### ***Laboreo:***

El laboreo de los suelos españoles es una de las prácticas más problemáticas desde el punto de vista agroambiental y precisa, más que ninguna otra, que se establezcan normas para que no suponga un perjuicio más que un beneficio para los ecosistemas. La mecanización del campo y la aparición de máquinas cada más grandes y potentes han originado, en muchos casos, graves problemas de erosión y pérdida de fertilidad de los suelos, paliados con frecuencia por el incremento de otros inputs: abonos, semillas, etc.

Por tal motivo, el control de la erosión y de las pérdidas de textura y estructura de los suelos será el principal empeño que se acometa con las medidas agroambientales y se exigirá un control básico también en el caso de la indemnización compensatoria.

- a) **“Son habituales todo tipo de labores en cuanto a profundidad, aperos o momento de realización”**. Ello dependerá de la profundidad de los suelos, su textura y estructura. El agricultor siempre es consciente de esta circunstancia y no utiliza instrumentos de labranza ni tipo de labores que vayan en detrimento de las producciones esperadas. Por otro lado, es difícil establecer una norma diferenciadora que sea válida, no solo para el conjunto de España, sino para una región o, incluso, para una comarca o la misma explotación.
- b) **“Prohibición del laboreo convencional a favor de pendiente”**. En un país como España, donde la erosión de sus suelos es el problema agroambiental más grave contra el que hay que luchar, se establece como buena práctica agrícola de manera obligatoria para todas las parcelas agrícolas, definidas con arreglo a lo que establece el Reglamento 1.765/92, que se acojan a las medidas agroambientales y a la indemnización compensatoria.

Las Comunidades Autónomas podrán fijar, atendiendo a factores edáficos, climáticos y socioeconómicos de la zona, los límites de pendiente y las características geométricas de las parcelas excluidas de esta norma.

##### ***Alternativas y rotaciones:***

Se consideran habituales todo tipo de alternativas conforme a criterios sostenibles. No obstante se realizan las siguientes observaciones:

- La práctica del barbecho, en cualquier modalidad, debe ser considerada en sí una de las mejores prácticas agrícolas para los secanos españoles. El Real Decreto 1983/1999, de 10 de diciembre, sobre pagos por superficie a determinados productos agrícolas, establece los índices de barbecho obligatorio que deben ser respetados para poder acogerse a las ayudas a cultivos herbáceos, reguladas por el Reglamento 1.251/1999.

- No es posible establecer ninguna otra práctica agroambiental en lo que respecta a cultivos herbáceos anuales en materia de rotaciones y alternativas, ya que son muy limitadas las posibilidades de alternancia, especialmente en los secanos; por este hecho se ha generalizado tradicionalmente la práctica del “año y vez” que permite, fundamentalmente, la recuperación de los suelos.

En el caso de los regadíos extensivos, la rentabilidad va a imponer obligatoriamente la alternativa, dentro de la escasez de cultivos elegibles: remolacha, girasol, cereales...

Se considera que cualquier actuación en materia de alternativas, superior a la propuesta, deberá obligatoriamente ser contemplada dentro de las medias agroambientales, ya que salirse de lo habitual en el campo español supondría pérdidas de renta. La experiencia indica que cualquier intento de ampliar la alternativa tradicional solo es posible si su práctica es subvencionada a través de los reglamentos sectoriales, desapareciendo en el momento en que se deja de apoyar.

- **Para optimizar la utilización de la energía:**

**Maquinaria agrícola:**

Cumplir la normativa vigente sobre seguridad vial, seguridad en el trabajo y hacer un uso eficiente de los combustibles fósiles.

- **Para la utilización eficiente del agua:**

**Riegos:**

- a) Exigencia de cumplir con toda la normativa vigente en materia de concesión de aguas y de limitaciones de uso establecidas por las Confederaciones Hidrográficas, a través de los correspondientes **certificados** expedidos por la autoridad competente.
- b) Independientemente de la eficiencia del sistema de riego implantado, éste deberá estar sometido a un mantenimiento que evite las pérdidas de agua. A tal efecto, se controlará el mal estado de la red de riego interna de la explotación, procediendo a la reparación de las acequias que presenten pérdidas de agua, sustituyendo las piezas defectuosas de los sistemas de aspiración, impulsión y distribución que puedan conducir a pérdidas directas de agua o una mala eficiencia del sistema de riego.
- c) No es posible exigir de un sistema de riego determinado, ya que éste estará en función de una gran cantidad de factores tales como disponibilidades de agua, características de la misma, sistemas de extracción, cultivos, tradiciones agrarias, capacidad financiera de la explotación, etc. No obstante, sí será exigible, en todos los casos, su adecuado mantenimiento.

- **Para conservar la diversidad biológica:**

**Material vegetal:**

Los beneficiarios de indemnización compensatoria de zonas desfavorecidas, así como los acogidos a medidas agroambientales deberán justificar que se han cumplido todos los requisitos exigidos por la normativa vigente sobre producción, comercialización, utilización y sanidad del material vegetal.

**Hábitos de recolección y post-recolección para datos del mantenimiento:**

- a) La conservación de los nidos de especies protegidas de difícil localización será una buena práctica a cumplir por todos los solicitantes de ayudas agroambientales y de la indemnización compensatoria. En todos los casos, se deberán tomar las medidas adecuadas para evitar daños en las tareas de recolección, a pesar de la imposibilidad de la comprobación de su cumplimiento. No obstante, cualquier sanción firme de la autoridad administrativa competente relacionada con estos hechos dará lugar a la denuncia del compromiso agroambiental.
- b) La quema de rastrojos o pastos de cosecha deberá ser eliminada de raíz como práctica habitual. Además de no tener ninguna justificación desde el punto de vista agronómico, produce daños al paisaje que pueden ser irreparables e incrementa los efectos de la erosión y las emisiones a la atmósfera de CO<sub>2</sub>.

En el caso de que, como se indica en el punto correspondiente del programa, sea aconsejable proceder a su quema por motivos sanitarios o fitopatológicos, el beneficiario deberá disponer de la correspondiente autorización de los Servicios Técnicos competentes de la Comunidad Autónoma en la que figurarán expresamente los motivos por los que se autoriza la quema, así



como las medidas de seguridad que se deberán tomar a la hora de realizar la operación, cumpliendo estrictamente con las mismas.

c) Las zonas con posibles riesgos de incendio, ya sea porque limiten con lugares en los que se puedan originar incendios (camino muy transitados, líneas férreas, lugares habitados, etc.) o porque haya en las mismas restos de cosecha muy ignífugos o espacios de alto valor paisajístico, se aislarán mediante franjas labradas de, al menos, 3 metros de anchura.

- **Para la racionalización del uso de fertilizantes:**

***Fertilizantes:***

En primer lugar, hay que partir de la base de que la contaminación por un mal uso y un abuso de fertilizantes, especialmente los nitrogenados, no representa un problema agroambiental en la mayor parte del territorio español y por tanto del territorio que abarca el Programa. En efecto, en la mayor parte de los secanos españoles, los niveles de aportación de abonados nitrogenados son, por regla general, muy bajos.

En todo caso, al no ser estas zonas vulnerables a nitratos, conforme se fija en la Directiva, exceptuando aquéllas con alta concentración de explotaciones intensivas de porcino, no es necesario ni conveniente establecer niveles máximos de fertilización nitrogenada, que siempre estarían muy por encima de las aportaciones habituales.

Los problemas más acusados de contaminación por nitratos se dan en las zonas de riego, en las que se concentran la mayor parte de las zonas declaradas como vulnerables en España. En estas zonas, los niveles de comparación serán los que se especifiquen en sus respectivos Programas de acción, a los que hace referencia la Directiva Nitratos.

***Estiércoles y purines:***

- a) No aplicar sobre terrenos encharcados o con nieve.
- b) Cuando las explotaciones se encuentren en las zonas vulnerables de acuerdo con la Directiva Nitratos, se definirá la gestión medioambiental adecuada para el control de estiércol almacenado, en lo que se refiere a evitar la lixiviación de líquidos (estercoleros estancos) o en el cálculo del almacenamiento del producto, en función de las salidas y distribución del mismo.

En cualquier caso, la aplicación se registrará, además, por la normativa de uso para purines y estiércoles establecida por las respectivas CC.AA.

- **Para la utilización racional de los productos fitosanitarios:**

***Fitosanitarios:***

En todo lo referente a la aplicación de fitosanitarios existe una normativa muy extensa en España de obligado cumplimiento en materia de productos autorizados, normas de aplicación, manejo de residuos, etc. Esta normativa establece las sanciones en caso de incumplimiento y fija los medios para alcanzar los objetivos que propone:

- a) En el uso de fitosanitarios y herbicidas, dentro de los márgenes establecidos por la normativa, deberán respetarse las indicaciones de los fabricantes, así como utilizar productos autorizados, retirando los residuos una vez realizada la aplicación correspondiente.
- b) La gestión de envases se hará conforme a las normas establecidas por la autoridad competente.

- **Para la reducción de la contaminación de origen agrario:**

***Materiales residuales:***

En este epígrafe se incluyen todas aquellas prácticas encaminadas a eliminar los materiales utilizados en la producción y los restos de poda, cuya permanencia sobre el terreno, por su incidencia sobre la proliferación de plagas y enfermedades, no se considera conveniente.

Asimismo, se manejarán adecuadamente los restos de poda procedentes de los cultivos leñosos tales como la vid, olivo, frutales de secano y de regadío y árboles con aprovechamiento ganadero.

La práctica tradicional incluye el consumo de las partes verdes por el ganado, la obtención de leña de los restos de diámetro adecuado y el apilado y quema del resto.

Esta forma de actuación es una buena práctica agraria que debe conservarse, ya que los aportes de CO<sub>2</sub> a la atmósfera son mínimos y, en cambio, los beneficios por lo que se refiere al control de plagas y enfermedades de los cultivos son importantes.

Los restos derivados de los plásticos usados y otros residuos deberán retirarse de las parcelas y depositarse en lugares apropiados.

- **Otras actuaciones:**

***Cultivos finalizados:***

No se deberán abandonar los cultivos una vez agotada su vida útil económica y, en cualquier caso, deberán mantenerse libres de plagas, enfermedades, parásitos susceptibles de ser transmitidos a otras propiedades, con riesgos de pérdidas económicas o agroambientales.

***Sanidad animal:***

Las explotaciones que se acojan a un programa agroambiental ganadero deberán llevar un programa sanitario preventivo, marcado por un técnico competente, especialmente en todo lo relacionado con el control de parásitos, externos e internos y las enfermedades de declaración obligatoria.

No podrán percibir ayudas agroambientales o de Indemnización compensatoria las explotaciones que no cumplan con lo establecido en materia de Campañas Oficiales de Saneamiento Ganadero de carácter obligatorio.

Las explotaciones que perciban ayudas agroambientales e indemnización compensatoria, deberán cumplir todo lo establecido por la normativa vigente en materia de uso de alimentos prohibidos y de anabolizantes.

***Carga ganadera:***

La carga ganadera de las superficies forrajeras de la explotación no podrá sobrepasar los límites que a continuación se establecen:

- Comarcas con pluviometría anual menor de 600 mm.: 1 UGM/ha. año
- Comarcas con pluviometría anual igual o mayor de 600 mm. y menor de 800 mm., 1,50 UGM/ha. y año
- Comarcas con más de 800 mm. de pluviometría anual, 2,00 UGM

Es importante destacar entre estas buenas prácticas agrarias las tres más importantes y más fácilmente verificables. Se trata de:

- 1) No quemar rastrojos.
- 2) No labrar el suelo siguiendo la línea de máxima pendiente.
- 3) Respeto de las cargas ganaderas.

La mejora medioambiental que se consigue respetando estos tres criterios es considerable.

### **6.1.6.3 Normas mínimas medioambientales**

En cualquier caso, además de aplicar las buenas prácticas agrícolas habituales anteriormente expuestas, los beneficiarios deberán respetar la legislación medioambiental al respecto, contenida en la siguiente normativa:

- Ley 4/89 modificada por las leyes 40/97 y 41/97 de Conservación de espacios naturales y de la flora y fauna silvestres.
- Real Decreto 1997/95 por el que se establecen medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de hábitats naturales y de la flora y fauna (Directiva 92/43 CE).
- Real Decreto 261/96 sobre protección contra la contaminación por nitratos procedentes de fuentes agrarias (Directiva 91/679/CE).
- Ley 10/98 sobre residuos.

### **6.2. Descripción y efectos de otras medidas**

Como se indica en el punto anterior, los beneficiarios deberán respetar las normas mínimas medioambientales y buenas prácticas agrarias descritas. Por otro lado, para cada una de las medidas se

especifica cuáles serán las obligaciones y la normativa nacional o comunitaria a la que están sujetos, sobre todo en materia de conservación medio ambiental.

**6.3. Zonas cubiertas por medidas territoriales específicas**

En cada una de las medidas que compone el presente programa se recoge la información a la que se hace referencia en este apartado.

**6.4. Esquema temporal y ejecución**

Todas las medidas van a ser consideradas durante todo el período de programación 2000-2006. La ejecución esperada para cada una de las medidas consta en el punto correspondiente del presente Programa.

## **7.-Valoración del impacto económico, medioambiental y social previsto**

Como ya se ha indicado en el punto 6.1.2, en el estudio de evaluación se ha analizado el impacto del Programa de Medidas de Acompañamiento desde los puntos de vista económico, social y ambiental. Una vez considerados los objetivos y definidas las medidas del programa, se determinan los impactos económico, social y ambiental previsibles. El análisis se ha llevado a cabo a nivel de las diferentes medidas y actuaciones o submedidas.

Los impactos sociales que se consideran afectan a cuestiones relacionadas con la población y la mejora de la calidad de vida y, por último, en los medio ambientales se han considerado tanto las cuestiones relativas a la conservación de los recursos naturales como a la contaminación.

### **7.1. Impacto social y económico**

En este epígrafe se evalúa la medida en que una actuación es capaz de contribuir a favorecer el desarrollo social y económico de la zona en la que se implante. Las actuaciones pueden afectar favorablemente a fijar población, generar empleo, suponer una mejora de las rentas o de la calidad de vida.

El cese anticipado se considera que producirá los impactos siguientes:

- ▶ Ayuda a consolidar la presencia de jóvenes. Se estima que se beneficiarán de este programa unos 3.000 agricultores jóvenes que pasarán a gestionar la explotación familiar.
- ▶ Mejora la calidad de vida al conceder prestaciones por jubilación e incrementar la dimensión de la explotación del cesionario.
- ▶ Mejora la renta de los agricultores de mayor edad.
- ▶ Consolida el empleo agrario. Se estima que el establecimiento de unas 8.000 nuevas explotaciones de mayor viabilidad económica ayudará al mantenimiento en el medio rural de unos 16.000 puestos de trabajo.

La medida de Indemnización Compensatoria, por su parte

- ▶ Mantiene poblaciones en zonas desfavorecidas. Se pretende que la renta agraria de referencia de los agricultores beneficiarios de la ayuda mejore, aproximadamente, en un 10%.
- ▶ Mejora la calidad de vida del medio rural.
- ▶ Incrementa los ingresos de los agricultores.
- ▶ Evita las pérdidas de empleo por abandono del sector.
- ▶ El número medio de beneficiarios para el período se estima en unos 145.000, cuyas explotaciones integrarán una superficie total de unas 12 millones de hectáreas.

La medida agroambiental tiene los efectos siguientes sobre la sociedad y la economía:

- ▶ Se prevé elevar desde los 70.000 beneficiarios en el año 1999 a 179.000 en el 2006. Así mismo la superficie afectada pasará de las aproximadamente 1.700.000 en el período anterior a 2.900.000 previstas en el próximo Programa. Respecto a la ganadería, está previsto que el Programa repercute, directa e indirectamente, en 40.000 UGM más que en el período anterior.
- ▶ Impacto económico: se estima un crecimiento de un 10% para el año 2001 partiendo de unos 20.000 millones en 1999, cuantía que espera duplicarse hacia el 2004.
- ▶ Impacto social: Las mejoras agroambientales que la medida introduce en el manejo de las explotaciones agrarias, repercutirán en un mejor aprovechamiento de los espacios públicos utilizados para el esparcimiento, así como se consolidará la utilización de mano de obra en la explotación, y la sostenibilidad de las explotaciones.
- ▶ Impacto medioambiental: en el nuevo período no solamente se continuaran las actuaciones de protección de los elementos naturales suelo, agua y paisaje, sino que se reforzarán las acciones dirigidas a preservar la biodiversidad y la riqueza genéticas junto con la prevención de los riesgos derivados de condiciones naturales como la climatología, orografía etc. Se da continuidad a las actuaciones en zonas RAMSAR, Zonas especiales de protección para las aves (ZEPAs), Parques Nacionales, y se da cabida al resto de los espacios naturales contenidos en la Red Natura 2000 con lo cual pueden ampliarse

aproximadamente a 800 los espacios protegidos potenciales de aplicación dentro de las medidas agroambientales.

Igualmente se considera la aplicación de la directiva de nitratos a través de la aplicación de las medidas agroambientales en las zonas declaradas como vulnerables en virtud de la directiva mencionada.

Medida de forestación de tierras agrarias.

Para la nueva programación se pretende forestar una superficie aproximada de 153.000 hectáreas con un coste medio de 2.882 Meuros/ha en el que están incluidos los costes de forestación y los acumulados de mantenimiento y prima de compensación por pérdida de rentas, así como la parte proporcional de obras complementarias a la plantación.

El número aproximado de beneficiarios que se prevé van a incorporarse a la nueva programación es de 14.732.

En cuanto al índice de empleo de mano de obra se considera para el nuevo período que será de, aproximadamente, 1.530.000 jornales para forestación y, de una cantidad equivalente para el mantenimiento durante los 5 años.

Teniendo en cuenta que de la programación anterior se ha estimado que el número acumulado de hectáreas a mantener es de 930.000 supondría un índice de empleo de, aproximadamente, 1.860.000 jornales. Con todo ello, puede estimarse que entre los compromisos del antiguo programa y el nuevo, la generación total de empleo será de 4.860.000 jornales.

## **7.2. Impacto medioambiental**

En este epígrafe se evalúa la medida en que una actuación es capaz de contribuir a favorecer la mejora medio ambiental de la zona en que se implante. Las actuaciones van encaminadas a mejorar la conservación de los recursos naturales y la contaminación, tanto atmosférica como de suelos y aguas.

El cese anticipado en la actividad agraria se considera que producirá los siguientes impactos en esta área:

- ▶ Evita el abandono y obliga al mantenimiento de las superficies agrarias, por lo que mejora la conservación de recursos.
- ▶ La incorporación de agricultores jóvenes más cualificados, implicará el empleo de técnicas más respetuosas con el medio.

La indemnización compensatoria incidirá de la siguiente forma:

- ▶ Positivamente por lo que se refiere a la conservación de los recursos, dado que preconiza el mantenimiento de las poblaciones en las zonas desfavorecidas.
- ▶ Neutra en lo que a contaminación se refiere.

Las medidas medioambientales tienen una gran importancia por lo que se refiere a este apartado:

- ▶ Efecto positivo en la totalidad de las actuaciones y sobre todas las variables que actúan sobre la conservación del medio ambiente.
- ▶ Efecto muy positivo en todas aquellas actuaciones orientadas a combatir la contaminación, tanto atmosférica como de suelos y aguas.

